

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /2 de de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada por el titular del Juzgado Federal de Córdoba Nº 2,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 1° de agosto del corriente año los alcances de la Resolución N° 868/02, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado tribunal, doctora Carolina Prado, en virtud de lo establecido en el art. 31 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION